

## Requisitos de las validaciones

### **Resumen de la económica de ingresos**

- Existe un apunte para cada uno de los capítulos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, aunque sea cero.
- No hay apuntes que no sean de los capítulos anteriores.
- No hay apuntes duplicados (ej: no hay dos capítulos 1).

### **Resumen de la económica de gastos**

- Existe un apunte para cada uno de los capítulos: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, aunque sea cero. Nótese que no aparece el 5.
- No hay apuntes que no sean de los capítulos anteriores.
- No hay apuntes duplicados (ej: no hay dos capítulos 1).

### **Desglose de la económica de ingresos**

- No deben existir apuntes duplicados (*nota: realmente se tolera, siempre que tengan los mismos valores*).
- Los importes de los apuntes correspondientes a los capítulos deben corresponder exactamente con los del resumen de la económica de ingresos.
- El árbol de apuntes debe ser completo: si un apunte es diferente de cero, entonces sus superiores en la jerarquía tienen que existir también, con valor diferente de cero. Ejemplo: Si está relleno el 320.10, entonces también lo debe estar el 320, el 32 y el 3.
- Las cuentas deben sumar jerárquicamente. Por ejemplo, el apunte de la cuenta 20 debe valer exactamente lo mismo que la suma de todos los apuntes de sus cuentas subordinadas (201, 202, etc).
- El total de este desglose (suma de todos los capítulos) los importes 1, 2 y 3 no pueden valer 0.
- En el caso de la ordinaria, sólo pueden existir apuntes correspondientes a las cuentas: 1, 10, 100, 101, 102, 11, 110, 111, 112, 113, 114, 13, 17, 18, 19, 2, 21, 210, 22, 220.00, 220.01, 220.02, 220.03, 220.04, 220.05, 220.06, 220.07, 220.08, 27, 28, 282, 283, 283.00, 283.01, 283.02, 283.03, 283.04, 283.05, 283.06, 29, 3, 30, 31, 319.00, 319.01, 319.02, 319.03, 319.04, 319.05, 319.06, 319.07, 319.08, 319.09, 319.10, 319.11, 319.12, 319.13, 32, 329.00, 329.01, 34, 349.00, 349.01, 349.02, 349.03, 349.04, 349.05, 349.06, 349.07, 35, 36, 38, 39, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 4, 40, 41, 42, 420, 420.00, 420.01, 420.02, 421, 421.00, 421.01, 421.02, 422, 423, 424, 43, 44, 45, 451, 453, 454, 455, 46, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 47, 48, 49, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 5, 50, 51, 52, 53, 54, 540, 541, 55, 57, 59, 6, 60, 61, 610, 611, 612, 7, 70, 71, 72, 720, 721, 721.00, 721.01, 721.02, 722, 723, 724, 73, 74, 75, 751, 753, 754, 755, 76, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 77, 78, 79, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 8, 80, 800, 801, 81, 810, 811, 82, 820, 821, 823, 824, 826, 826.00, 826.01, 83, 830, 831, 84, 85, 86, 87, 9, 90, 900, 901, 91, 910, 910.00, 910.01, 911, 913, 914, 915, 915.00, 915.01, 916, 916.00, 916.01, 917, 917.00, 917.01, 919, 92, 920, 921, 93, 930, 931, 94.
- En el caso de la simplificada, sólo pueden existir apuntes correspondientes a las cuentas: 1, 11, 13, 17, 18, 19, 2, 27, 28, 29, 3, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 4,

40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 7, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 8, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 9, 90, 91, 92, 93, 94.

- En el caso de ordinaria, todas las cuentas de la orden, excepto el nivel más desglosado, deben al menos un hijo si sus importes son diferentes de cero. Ejemplo 1: en una liquidación aparece un apunte, con importe diferente de cero, a la cuenta 420 que, según la orden, tiene hijos (420.00, 420.01, etc), por lo que debe estar desglosada (tener al menos otro apunte cuya cuenta sea una subordinada de 420). Ejemplo 2: existe un apunte a la cuenta 420.00 con importes diferentes de cero. No es necesario que tenga hijos (de hecho, no puede) puesto que en la orden es ya el máximo nivel de desglose.
- En el caso de la simplificada, todos los capítulos, si sus importes son diferentes de cero, deben desglosarse (tener al menos un hijo).

### **Desglose de la económica de gastos**

- No deben existir apuntes duplicados (*nota: realmente se tolera, siempre que tengan los mismos valores*).
- Los importes de los apuntes correspondientes a los capítulos deben corresponder exactamente con los del resumen de la económica de gastos.
- El árbol de apuntes debe ser completo: si un apunte es diferente de cero, entonces sus superiores en la jerarquía tienen que existir también, con valor diferente de cero. Ejemplo: Si está relleno el 320.10, entonces también lo debe estar el 320, el 32 y el 3.
- Las cuentas deben sumar jerárquicamente. Por ejemplo, el apunte de la cuenta 20 debe valer exactamente lo mismo que la suma de todos los apuntes de sus cuentas subordinadas (201, 202, etc).
- Para cada apunte, en ningún caso el “importe 3” será superior al “importe 2”.
- El total de este desglose (suma de todos los capítulos) los importes 1, 2 y 3 no pueden valer 0.
- En el caso de la ordinaria, sólo pueden existir apuntes correspondientes a las cuentas: 1, 10, 11, 12, 120, 121, 122, 124, 13, 130, 131, 14, 15, 16, 160, 160.00, 160.01, 161, 161.01, 161.05, 161.07, 162, 163, 164, 2, 20, 200, 201, 21, 22, 224, 225, 229, 23, 230, 231, 3, 30, 300, 301, 31, 310, 311, 32, 320, 321, 322, 33, 330, 331, 332, 34, 4, 40, 41, 42, 420, 421, 421.00, 421.01, 422, 423, 424, 424.00, 424.01, 424.02, 424.03, 43, 44, 440, 441, 442, 443, 45, 450, 451, 453, 454, 454.00, 454.01, 454.02, 454.03, 46, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 47, 470, 471, 472, 473, 48, 49, 6, 60, 600, 601, 61, 610, 611, 62, 620, 622, 63, 630, 632, 64, 68, 680, 682, 69, 690, 692, 7, 70, 71, 72, 720, 721, 721.00, 721.01, 722, 723, 724, 73, 74, 75, 750, 751, 753, 754, 76, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 77, 78, 79, 8, 80, 800, 801, 81, 810, 811, 82, 820, 821, 83, 830, 831, 84, 85, 859.01, 859.02, 859.03, 86, 87, 88, 89, 9, 90, 900, 901, 91, 910, 911, 912, 913, 92, 93, 930, 931, 94.
- En el caso de la simplificada, sólo pueden existir apuntes correspondientes a las cuentas: 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 2, 20, 21, 22, 23, 3, 30, 31, 32, 33, 34, 4, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 6, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 7, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 8, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 9, 90, 91, 92, 93, 94
- En el caso de ordinaria, todas las cuentas de la orden, excepto el nivel más desglosado, deben al menos un hijo si sus importes son diferentes de cero.

Ejemplo 1: en una liquidación aparece un apunte, con importe diferente de cero, a la cuenta 420 que, según la orden, tiene hijos (420.00, 420.01, etc), por lo que debe estar desglosada (tener al menos otro apunte cuya cuenta sea una subordinada de 420). Ejemplo 2: existe un apunte a la cuenta 420.00 con importes diferentes de cero. No es necesario que tenga hijos (de hecho, no puede) puesto que en la orden es ya el máximo nivel de desglose.

- En el caso de la simplificada, todos los capítulos, si sus importes son diferentes de cero, deben desglosarse (tener al menos un hijo).

### **Desglose de la funcional**

- No deben existir apuntes duplicados (*nota: realmente se tolera, siempre que tengan los mismos valores*).
- El árbol de apuntes debe ser completo: si un apunte es diferente de cero, entonces sus superiores en la jerarquía tienen que existir también, con valor diferente de cero. Ejemplo: Si está relleno el 320.10, entonces también lo debe estar el 320, el 32 y el 3.
- Las cuentas deben sumar jerárquicamente. Por ejemplo, el apunte de la cuenta 20 debe valer exactamente lo mismo que la suma de todos los apuntes de sus cuentas subordinadas (201, 202, etc).
- El total de la funcional, agrupada por capítulos, debe coincidir con los totales por capítulos del desglose de la económica de gastos. Por ejemplo: si el total de la económica es (1.000, 3.420, 100, 12.000, 1.000, 2.000, 8.000, 19.000) entonces en el desglose de la económica de gastos el capítulo 1 debe valer 1.000, el capítulo 2, 3.420... el capítulo 9, 19.000.
- En el caso de la ordinaria, sólo pueden existir apuntes correspondientes a las cuentas: 0, 1, 11, 12, 2, 22, 3, 31, 32, 321, 322, 323, 324, 4, 41, 412, 413, 414, 42, 421, 422, 423, 424, 43, 44, 441, 442, 443, 444, 45, 451, 452, 453, 46, 5, 51, 511, 512, 513, 514, 52, 53, 531, 533, 534, 54, 55, 6, 61, 62, 63, 7, 71, 72, 73, 74, 75, 9.
- En el caso de la simplificada, sólo pueden existir apuntes correspondientes a las cuentas: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.
- En el caso de ordinaria, todas las cuentas de la orden, excepto el nivel más desglosado, deben al menos un hijo si sus importes son diferentes de cero.
- En el caso de la simplificada, todas las funciones, si sus importes son diferentes de cero, deben desglosarse (tener al menos un hijo).

### **Transferencias**

- Toda transferencia debe hacer referencia a una cuenta funcional existente (no sólo en la orden, también en la liquidación particular que se valida).
- Si hay apuntes en la económica de gastos bajo las cuentas, en ordinaria, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, y en la simplificada, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, entonces las transferencias agrupadas por código de cuenta económica de gastos, deben coincidir con el importe de los apuntes de las cuentas de la económica de gastos antes mencionadas. Ejemplo: en la económica de gastos el apunte 41 tiene 2.330 €. Entonces, deben existir transferencias (puede ser sólo una) que hagan referencia a la cuenta económica de gastos 41, cuyo total sea 2.330 €.

## **Existencias de tesorería**

Se debe cumplir que:

- $[\text{Existencias finales}] = [\text{Existencias iniciales}] + [\text{Ingresos}] - [\text{Pagos}]$
- $[\text{Ingresos}]$  y  $[\text{Pagos}]$  son siempre números cero o positivos.

## **Remanente de tesorería**

Los campos deben cumplir que:

- $R09t = R01 + R02 + R04 - R06$  (datos calculados en formulario)
- $R19t = R11 + R12 + R15 - R16$  (datos calculados en formulario)
- $R39t$  (casilla desbloqueada) =  $R29t + R09t - R19t$  (validación tanto en XBRL como en formulario)
- $R49t$  (casilla desbloqueada) =  $R39t - R41 - R42$  (validación tanto en XBRL como en formulario)

Donde los campos son:

- “1.- Fondos líquidos”, R29t.
- En “Derechos pendientes de cobro:”:
  - “(+) Del Presupuesto corriente”, R01.
  - “(+) De Presupuestos cerrados”, R02.
  - “(+) De Otras operaciones no presupuestarias”, R04.
  - “(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva”, R06.
- “2.- Total Derechos pendientes de cobro”, R09t.
- En “Obligaciones pendientes de pago”:
  - “(+) Del Presupuesto corriente”, R11.
  - “(+) Del Presupuesto cerrados”, R12.
  - “(+) De Operaciones no presupuestarias”, R15.
  - “(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva”, R16.
- “3.- Total Obligaciones pendientes de Pago”, R19t.
- “I. Remanente de Tesorería (1 + 2 - 3)”, R39t.
- “II. Saldos de dudoso cobro”, R41.
- “III. Exceso de financiación afectada”, R42.
- “IV. Remanente de Tesorería para Gastos generales (I - II - III)”, R49t.

## **Operaciones no presupuestarias**

Deben cumplir:

- $\text{Columna1} + \text{columna2} = \text{columna3}$
- $\text{Columna3} - \text{columna4} = \text{columna5}$

Donde los campos son:

- Columna 1 es “Saldo inicial más rectificaciones”.
- Columna 2 es “Pagos efectuados” o “Ingresos efectuados”.
- Columna 3 es “Total cargo” o “Total data”.
- Columna 4 es “Data (ingreso)” o “Cargos (pagos)”.
- Columna 5 es “Saldo pendiente de cobro/pago a 31 del XII”.